

F: 5138 Ot: 198651 ORD. EXP. N° 1836 /

EXP.: N° 340, VIII Región - Dirección de

Vialidad.

ANT.: Decreto MOP. Exento N° 2898, de 29

de noviembre de 2012.

MAT.: Informe de Pago de lote N° 1.

Expropiación para la obra "Reposición Puente Quillay, Ruta N-637, San Ignacio – El Quillay,

Bulnes", Región del Bío Bío.

INC.: Antecedentes.

SANTIAGO, D 5 ABR. 2013

DE: JEFA (TP) DIVISIÓN FUNCIÓN EXPROPIACIONES FISCALÍA MOP.

A : JEFE DEPARTAMENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto remito copia de la escritura pública de expropiación Fisco con MANUEL FRANCISCO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, otorgada en la Notaría de Concepción, de don Ramón García Carrasco, de fecha 21 de enero de 2013, Repertorio N° 524-2013, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a fs. 534, N° 387, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes correspondiente al año 2013, cuya copia de inscripción también incluyo.

Asimismo, acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento los interesados a las exigencias contenidas en el Decreto MOP. Exento Nº 2898, de fecha 29 de noviembre de 2012, informo a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de \$77.599.- a la orden de MANUEL FRANCISCO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ.

El cheque correspondiente deberá ser remitido a la Dirección de Contabilidad y Finanzas MOP. VIII Región – Concepción.

Saluda atentamente a Ud.,

MÓNICA ORELLANA VALDÉS

Abogado

Jefa (TP) División Función-Expropiaciones Fiscalía – MOP.

tCB/agt.

DISTRIBUCION:

- Destinatario.

- Oficina de Partes Fiscalía.

- Archivo - División Función Fiscalía MOP.

PROCESO Nº 6659100 1

Consender Civil

Beato de Exprophecion

1980/019 De 1991/15/20

Morandé N°71, 1° piso, Santiago – Chile. Teléfono: (56-2) 2449-4290